

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Javier CELAYA BREY, Sofía ACEDO REYES, Elvira VELASCO MORILLO, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Juan Andrés BAYÓN ROLO, Bartolomé MADRID OLMO, Pedro MUÑOZ ABRINES, Carmen NAVARRO LACOBÁ, Julia PARRA APARICIO, Esperanza REYNAL REILLO, Antonio ROMÁN JASANADA, Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Sergio SAYAS LÓPEZ y María TORRES TEJADA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La Disposición Adicional tercera del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, configura como de difícil cobertura, con carácter general, los puestos de trabajo de personal sanitario del INGESA en Ceuta y Melilla. En anteriores preguntas parlamentarias sobre si el Gobierno iba a tomar alguna medida al respecto, la respuesta escrita ha expuesto que *el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) estableció, en fecha 17 de marzo de 2023, los criterios para que un puesto concreto pueda ser declarado de difícil cobertura. Tales criterios no se cumplen en todos los puestos de trabajo de personal sanitario del INGESA en Ceuta y Melilla*

Por tanto, ¿qué puestos de trabajo de personal sanitario del INGESA en Ceuta y Melilla considera el Gobierno que cumplen los criterios para ser declarados de difícil cobertura, según lo establecido en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud? ¿Piensa el INGESA poner en marcha algún tipo de incentivos para atraer personal sanitario a ambas ciudades aprovechando la posibilidad que le otorga la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero, por el

que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria?

Madrid, 19 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
EL SECRETARIO GENERAL